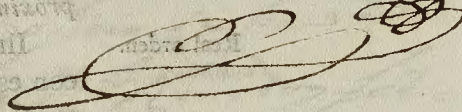


cion directa en las causas de Fe al Tribunal de la Nunciatura
De su recibo me dara V.º aviso para noticia del Consejo.

Dios que a V.º m.ª. Madrid 20 de Marzo de 1830.

Yo el Sr. Alcalde Mayor



Publicada en dicho Supremo Tribunal la presente Real orden en 1.º de este mes, acordó su cumplimiento, y que por lo tanto se comunicase a la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, a los señores Gobernadores y Administradores Reales, Corregidores, Intendentes, Jueces, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino. Y de su orden se participó a N.º el Sr. expresado, y que el presente efecto se circula a las Juntas de los pueblos de este partido; para que en su recibo. Dios guarde a N.º muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1830.

El Nuncio de Italia

J.º Alcalde mayor de la Villa de Legein.

